

**INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRACTACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE ULTRASONIDO DE ULTRA-ALTA A BAJA FRECUENCIA PARA LA OBTENCIÓN SIMULTÁNEA DE DATOS ANATÓMICOS, FUNCIONALES, FISIOLÓGICOS Y MOLECULARES EN TIEMPO REAL DE PEQUEÑOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL, PARA EL HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL Y PARA EL CAMPUS CAN RUTI.**

**NÚM. EXPEDIENTE 18/2025**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la **CONTRACTACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE ULTRASONIDO DE ULTRA-ALTA A BAJA FRECUENCIA PARA LA OBTENCIÓN SIMULTÁNEA DE DATOS ANATÓMICOS, FUNCIONALES, FISIOLÓGICOS Y MOLECULARES EN TIEMPO REAL DE PEQUEÑOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL, PARA EL HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL Y PARA EL CAMPUS CAN RUTI.**

**I) Objeto del contrato:** El objeto del presente suministro es un **equipo de ultrasonido de ultra-alta a baja frecuencia (71-1 MHz) para la obtención simultánea de datos anatómicos, funcionales, fisiológicos y moleculares en tiempo real, con una resolución de hasta 30 µm.** para la Fundación Institut d'Investigació Germans Trias i Pujol (IGTP), y para el Campus Can Ruti.

**II) Necesidades a satisfacer:** Actualmente, nuestro centro no dispone de ningún ecógrafo con las especificaciones técnicas necesarias para trabajar con animales pequeños como los ratones o las ratas. Los ecógrafos convencionales no tienen la resolución ni la sensibilidad suficientes para capturar imágenes anatómicas y funcionales detalladas en estos modelos animales. Por este motivo, se requiere un sistema de ecografía de alta frecuencia, capaz de proporcionar imágenes in vivo de gran calidad, en tiempo real, con posibilidad de hacer Doppler y de adquirir datos morfológicos y funcionales de tejidos y órganos a pequeña escala.

**III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato:** Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

Financiado con,

**IV) Presupuesto de licitación:** se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

- Pressupost de licitació: 415.585,90,00.- euros
- Import de l'Impost del Valor Afegit: 887.273,04.- euros
- Total pressupost base de licitació (IVA inclós): 502.858,94.- euros

La inversión a realizar con cargo al Crédito consignado será financiado por el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, a cargo del proyecto:

Fecha de concesión: 04/12/2023

Titulo completo: CERTERA. NIVELES FINANCIADOS: SERVICIOS (S1, S2)

Importe concedido: 1.120.399,00.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

**VI) Valor estimado del contrato:** se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 415.585,90.- euros

Possible prórroga: n.p.

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

**TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 415.585,90 euros**

**VII) Duración del contrato:** El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha del equipo será de noventa (90) días a partir de la fecha de formalización del contrato.

Una vez firmado el acta de recepción del equipo empezará el cómputo del plazo de garantía y mantenimiento del equipo de 60 meses

Financiado con,



**VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:**  
Ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168 de la LCSP, cuya tramitación se encuentra regulada en los artículos 169 y 170 de la misma Ley.

**IX) Justificación de la no división en lotes:** No, dado que se trata de la realización de un único servicio que requiere de un análisis integral y completo, que llegue a unos resultados uniformes y homogéneos en la técnica y los patrones seguidos y analizados, para que los resultados del estudio sean los adecuados a su uniformidad pudiendo justificar su configuración y trazabilidad.

**X) Criterios de solvencia:** Cláusula 6 del PCAP

**XI) Criterios de adjudicación:** Anexo 3 del PCAP

**XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:** Cláusula 19 del PCAP

Badalona, en la fecha de la firma

Órgano de Contratación

---

Financiado con,

